



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

06 SET. 2002

RES.H.Nº 1168 - 02

Expte.No.4290/02

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. Carlos Visentini mediante la cual solicita reconsideración de la Resol.H.No.901/02 por la que se deja aclarado que el incremento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos es a partir del 21 de mayo de 2002 y mientras duren los trámites de reestructuración de la planta docente de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haberse sustanciado los concursos que modifican la planta docente de la Escuela de Historia, se procedió con la emisión de la Resolución H.No.1041/02 por la cual se reintegra al Prof. Carlos Roberto Visentini al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de agosto de 2002;

Que con anterioridad y ante una presentación del Prof. Visentini, el Consejo Directivo por Res.H.No.958/02, ratificó los términos de la Resolución H.No.901/02;

Que en virtud de haberse notificado el Prof. Visentini de la Resolución H.No.1041/02, con fecha 22/08/02, los miembros del Consejo Directivo consideraron apropiado el reconocimiento de su dedicación exclusiva desde el 01 y hasta el 22 de agosto de 2002;

Que la Facultad cuenta con los ahorros necesarios para afrontar el pago de la diferencia de dedicación aludida;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03-09-02)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1ro. de la Resolución H.No.1041/02, el cual quedará redactado de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. 1168-02

"ARTÍCULO 1º- REINTEGRAR al Prof. Carlos Roberto VISENTINI, LE.No.8.165.086, al cargo regular en que revista, de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 23 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos."

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el docente, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, deberá elevar a Dirección General de Personal la Declaración Jurada correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad y Escuela de Historia.

mda

Prof. SUSANA INÉS BALLESTERO
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

